

ras en el circo; comprenderás por qué se nos educa en la creencia de que el mundo no puede marchar adelante si no es entre escombros y cadáveres; comprenderás asimismo que para justificar el predominio de unos pocos se falsifique la ciencia, se corrompa la instrucción y se desmoralicen las costumbres. Es preciso hacer creer a todo el mundo en la fatalidad del mal y en la necesidad continua de la guerra, sobre todo en tanto que los de abajo no la declaren a los de arriba.

Semejantes enseñanzas son el veneno de muchas inteligencias lanzadas a la desesperación y al pesimismo para anular su fuerza de oposición o ganar su indiferencia.

No es, por ley de naturaleza, fatal la lucha entre los hombres ni lo es tampoco que todo adelanto se verifique mediante guerras de exterminio, porque si el imperio de la fuerza, que es la expresión concreta de la pretendida supremacía de las mayorías, fuese anulado, todo progreso habría de realizarse pacíficamente, mediante la rápida o lenta aceptación de la mejora por la generalidad de los hombres. El dominio de la fuerza es transitorio, porque se deriva de la organización guerrera de la sociedad que proclama el derecho del más fuerte dando al artificio todo lo que arrebató a la Naturaleza. Si la sociedad se organizase para la paz y el trabajo; si se organizase para la cooperación en lugar de organizarse para la lucha, ya que en el resto de la Naturaleza el mutuo apoyo entre los seres tiene tanta o más importancia que el principio del combate por la vida, la fuerza, falta de órgano que la expresase, se anularía, dejando ancho campo a la razón para elegir sus derroteros por la experiencia y el contraste de las diversas aplicaciones de la actividad humana.

Pero lo que realmente se discute al tratar de la ley del número es un misticismo político que urge desterrar, es el misticismo político del

derecho social en cuyo nombre se han formado mil partidos y mil escuelas con la vana pretensión de regenerar el mundo desde las alturas del poder y por los mismos medios en principio rechazados. Lo que de hecho se discute es si la colectividad puede dictar reglas a sus componentes; porque si puede, no hay otro medio de que ejercite aquel derecho que la aplicación de la ley del número; y si, por el contrario, no tiene aquel poder, el imperio de las mayorías carece de fundamento.

¿Qué es la sociedad? Menos que un agregado o una suma, pues se dan en ella multitud de sumas, pero no una resultante total definida y concreta (1). Y una agrupación de individuos, un agregado si se quiere, ¿es algo distinto de éstos, que puede más y vale más que éstos?

¿Es la sociedad acaso un ente superior, con personalidad propia, diferenciada de sus componentes? En rigor, la sociedad es una abstracción de nuestra mente necesitada de expresar de algún modo un conjunto ideal más bien que real.

Así como del todo y de la nada no poseemos sino abstracciones que la observación cotidiana de lo limitado y concreto nos sugiere, así de la sociedad como conjunto no poseemos más que una simple idea derivada de una operación mental necesaria.

Si, pues, la sociedad carece de personalidad efectiva, ¿dónde reside la razón del pretendido derecho social? ¿Qué es en sí mismo este derecho? Nada; una metafísica, una teología política. Es la superstición religiosa desarrollada y fomentada en el orden de la vida ordinaria.

Así como en nombre de la superstición religiosa han sido sacrificados miles de seres generosos que

(1) Ya hemos dicho en otra parte que la sociedad se reduce al sencillo hecho de que los individuos se hallan, más o menos, los unos en presencia de los otros.